

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 88-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023 se aprobó el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; en lo Laboral; y de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de los Dres. Héctor Mario Chayer y Martín Salvador Alfandari, contratados mediante Acuerdo N° 246-STJSL-SC-2023, y con la coordinación y asistencia, en el marco de sus ámbitos competenciales, de Secretaría Administrativa y de Secretaría de Informática Judicial.-

Que asimismo, en el punto II del referido Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023, se dispuso la obligatoriedad para Magistrados, Funcionarios y Empleados de todas las actividades previstas del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada, detalladas en Anexo de tal Acuerdo, conforme a las convocatorias que se efectúen y acciones que se les requieran.-

Que por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2024, se aprobó la ampliación del referido Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; en lo Laboral; y de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, conforme a las actividades de carácter obligatorio, que se detallaron en el Anexo del mismo.-

Que, en ese marco, se encuentra previsto que se realice, el próximo 21 de Mayo de 2024 en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, un “Taller Intensivo de Oralidad Civil”, de 9 a 17 hs., en el que participarán todos los

jueces con competencia en primera instancia en el fuero civil, comercial y ambiental y que tiene por objetivos: *“a) actualizar el Protocolo de oralidad en los procesos de conocimiento civiles (arts. 53 y 54 Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis); b) consensuar textos comunes para las actuaciones clave; c) actualizar los indicadores y metas asociados a la oralidad civil; y d) el relanzamiento de la oralidad civil y extensión a todos los procesos de conocimiento”*.-

Que conforme a lo expuesto, es pertinente disponer las medidas respectivas para posibilitar la adecuada realización del referido taller.-

Por ello, y conforme a las atribuciones previstas en el art. 39 inc.10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER la suspensión de términos en los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Ambiental de las tres Circunscripciones Judiciales, el día 21 de Mayo de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, para posibilitar la realización del “Taller Intensivo de Oralidad Civil”, cuya agenda obra como Anexo, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada aprobado por Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023, ampliado por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2024.-

II.- DISPONER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial organice el referido evento conforme a las pautas del equipo de coordinación y asistencia técnica del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada, y que por Secretaría Contable se arbitren los medios necesarios para provisión de bienes de consumo y traslados de los Magistrados de la Segunda y Tercera Circunscripción.-

III.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Anexo

Taller Oralidad Civil

21 de mayo de 2024

Objetivos:

- actualizar el Protocolo de oralidad en los procesos de conocimiento civiles (arts. 53 y 54 Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis)
- consensuar textos comunes para las actuaciones clave
- actualizar los indicadores y metas asociados a la oralidad civil
- relanzamiento de la oralidad civil y extensión a todos los procesos de conocimiento

Participantes: 11 Jueces Civiles, Comerciales y Ambientales de la Provincia de San Luis

Lugar: Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, San Luis

Día y hora: martes 21 de mayo de 2024, 9 a 17 horas

Agenda:

Hora	Actividad
09:00	Recepción y apertura
09:20	Revisión individual de la propuesta de actualización del Protocolo
09:45	Revisión en plenario de la propuesta de actualización del Protocolo
10:45	Café

Hora	Actividad
11:00	Revisión en plenario de la propuesta de actualización del Protocolo (continuación)
11:30	Análisis de factibilidad
12:00	Revisión individual de propuestas de textos modelos para actuaciones clave
12:30	Revisión en plenario de propuestas de textos modelos para actuaciones clave
13:00	Almuerzo
13:45	Revisión en plenario de propuestas de textos modelos para actuaciones clave (continuación)
14:30	Presentación Indicadores de oralidad civil y encuestas
14:45	Trabajo en grupo por circunscripción: fijación de metas
15:30	Puesta en común de metas
16:15	Acuerdos para puesta en marcha. Comisión de Seguimiento. Análisis de desafíos para la gestión
17:00	Cierre